

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 2126** *Resolución de 27 de enero de 2026, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las posibilidades de pesca individuales, así como cuotas individuales de pesca para el año 2026 para los buques de la modalidad de arrastre de fondo en aguas de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.*

Antecedentes y fundamentos de Derecho

El artículo 4 de la Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio, por la que se regula la pesquería de arrastre de fondo, en aguas de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, establece la distribución individual de las posibilidades de pesca para dicho censo en función de las posibilidades de pesca de que disponga cada buque a 1 de enero del año en cuestión, sobre la base de las transmisiones definitivas realizadas la campaña anterior.

En el Consejo de Ministros de la Unión Europea celebrado los pasados 11 y 12 de diciembre, se acordaron los Total Admisible de Capturas (TAC) de los siguientes stocks, para los que el arrastre de fondo en aguas de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal cuenta con reparto individual de posibilidades de pesca: cigala (stock NEP/9/3411), gallo (stock LEZ/8C3411), bacaladilla (stock WHB/8C3411), rape (stock ANF/8C3411), jurel (stock JAX/09) y merluza (stock HKE/8C3411).

En el caso de la bacaladilla, al ser una población biológica de amplia distribución en el marco de las negociaciones anuales de Estados Costeros y de las consultas con el Reino Unido, se acordó que, mientras continúan las rondas de negociaciones para alcanzar un acuerdo de reparto de amplio alcance vinculante entre las partes, las capturas totales para 2026 no deben ser superiores a 851.344 toneladas.

En la resolución por la que se establecen las cuotas iniciales para 2026 disponibles por modalidad o censo para las distintas especies contempladas en los planes de gestión de los buques censados en los caladeros nacionales del Cantábrico y Noroeste, Golfo de Cádiz, así como buques de arrastre de fondo que faenan en aguas de Portugal, se recoge, por tanto, la asignación inicial de los stocks que son objeto de reparto a la modalidad de arrastre de Portugal, conforme a la citada Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio.

Una vez se haya realizado el cierre definitivo de los datos de consumo de la campaña 2025, se aplicarán, si proceden, los correspondientes sobrantes y deducciones de los mencionados stocks en la web Gestcuotas, donde se podrá consultar la cuota adaptada plena disponible.

Por otra parte, los kilos a los que dan lugar sus posibilidades de pesca de aquellos barcos que faenan fuera de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM) sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, se han redistribuido entre el resto de los buques del censo, en función de las posibilidades de pesca.

Conforme al artículo 4 de la Orden APA/315/2020, de 1 de abril, relativo a la gestión de posibilidades de pesca repartidas de forma individual, la Secretaría General de Pesca solicitó a las empresas armadoras, cofradías de pescadores, organizaciones de productores pesqueros y asociaciones de armadores de buques de esta modalidad la comunicación del tipo de gestión, individual o conjunta, para la campaña 2026.

Por todo ello, procede distribuir las cuotas iniciales de los mencionados stocks asignadas a España en este momento, entre los buques de la modalidad de arrastre de fondo en aguas de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar

sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, mediante resolución de la Secretaría General de Pesca.

En base a lo anterior,

Esta Secretaría General de Pesca, una vez oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo de la presente resolución las posibilidades de pesca individuales de cigala (stock NEP/9/3411), gallo (stock LEZ/8C3411), bacaladilla (stock WHB/8C3411), rape (stock ANF/8C3411), jurel (stock JAX/09) y merluza (stock HKE/8C3411) de los buques de la modalidad de arrastre de fondo, en aguas de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, en gestión individual o conjunta, así como su cuota inicial para la campaña 2026.

Una vez se haya realizado el cierre definitivo de los datos de consumo de la campaña 2025, se aplicarán, si proceden, los correspondientes sobrantes y deducciones del mencionado stock en la web Gestcuotas.

En el caso de los barcos que faenan fuera de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal y que lo hacen bien en Acuerdos de Pesca Sostenible Unión europea-tercer país, bien en países de licencias privadas y que cuentan con posibilidades de pesca de los stocks que tiene repartidos individualmente este censo, de acuerdo al artículo 4, apartado 4, letra e) de la Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio, los kilos a los que dan lugar sus posibilidades de pesca se han redistribuido entre el resto de buques del censo, en función de las posibilidades de pesca.

El porcentaje de cuota que aparece junto a cada barco es su porcentaje real, mientras que la cifra de cuota que aparece en la última columna lleva ya adicionada los kilos asignados correspondientes a la redistribución de los barcos de acuerdos.

La cuota inicial disponible para la modalidad de arrastre de fondo en aguas de Portugal asciende a:

- Rape (stock ANF/8C3411): 326.268 kg.
- Merluza (stock HKE/8C3411): 308.594 kg.
- Jurel (stock JAX/09): 32.172 kg.
- Gallo (stock LEZ/8C3411): 511.875 kg.
- Cigala (stock NEP/9/3411): 13.340 kg.
- Bacaladilla (stock WHB/8C3411): 304.407 kg.

Segundo.

Lo recogido en esta resolución es de aplicación para toda la campaña 2026.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de enero de 2026.–La Secretaria General de Pesca, Isabel Artíme García.

ANEXO

Listado de buques de la modalidad de arrastre de fondo en aguas de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, con indicación de sus posibilidades de pesca, así como su cuota inicial para 2026

ANF/8C3411

Código buque	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Posibilidades de pesca - Porcentaje	Cuota inicial - kg
23344	GONZACOVE DOS.	CONJUNTA.	OPROMAR - PRT.	49,5030	
24733	PORTOSANTO.			9,4687	261.199
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	1,8754	8.307
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	1,8754	8.307
26674	PECAMPESCA I.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	1,8754	8.307
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	1,8754	8.307
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	1,8754	8.307
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	C.P. AYAMONTE.	1,8754	8.307
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	INDIVIDUAL.		3,4384	15.229

Se han redistribuido sus kilos entre el resto del censo:

Código buque	Nombre de barco	Posibilidades de pesca - Porcentaje	Observaciones
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	3,4384	CAMBIO DE CENSO.
24183	FEBEL TERCERO**.	3,4383	EXPORTACIÓN.
24797	NUEVO REINA MAR**.	1,8754	NO SOLICITA REACTIVACIÓN.
24200	CARMEN E PILAR.	3,4384	BARCO ACUERDOS.
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	10,7087	BARCO ACUERDOS.
25836	FUENTE DE MACENLLE.	3,4383	BARCO ACUERDOS.

** Buque de baja definitiva.

HKE/8C3411

Código buque	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Posibilidades de pesca - Porcentaje	Cuota inicial - kg
23344	GONZACOVE DOS.	CONJUNTA.	OPROMAR - PRT.	37,4746	
24733	PORTOSANTO.			13,9029	194.156
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	5,0471	19.073
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	5,0471	19.073
26674	PECAMPESCA I.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	5,0471	19.073

Código buque	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Posibilidades de pesca - Porcentaje	Cuota inicial - kg
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	5,0471	19.073
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	5,0471	19.073
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	C.P. AYAMONTE.	5,0471	19.073

Se han redistribuido sus kilos entre el resto del censo:

Código buque	Nombre de barco	Posibilidades de pesca - Porcentaje	Observaciones
24797	NUEVO REINA MAR**.	5,0471	NO SOLICITA REACTIVACIÓN.
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	13,2928	BARCO ACUERDOS.

** Buque de baja definitiva.

JAX/09

Código buque	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Posibilidades de pesca - Porcentaje	Cuota inicial - kg
23344	GONZACOVE DOS.	CONJUNTA.	OPROMAR - PRT.	29,9160	18.952
24733	PORTOSANTO.			14,7328	
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	4,9995	2.122
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	4,9995	2.122
26674	PECAMPESCA I.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	4,9995	2.122
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	4,9995	2.122
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	4,9995	2.122
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	C.P. AYAMONTE.	4,9995	2.122
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	INDIVIDUAL.		1,1472	487

Se han redistribuido sus kilos entre el resto del censo:

Código buque	Nombre de barco	Posibilidades de pesca - Porcentaje	Observaciones
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	1,1472	CAMBIO DE CENSO.
24183	FEBEL TERCERO**.	1,1472	EXPORTACIÓN.
24797	NUEVO REINA MAR**.	4,9995	NO SOLICITA REACTIVACIÓN.
24200	CARMEN E PILAR.	1,1472	BARCO ACUERDOS.
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	14,6187	BARCO ACUERDOS.
25836	FUENTE DE MACENLLE.	1,1472	BARCO ACUERDOS.

** Buque de baja definitiva.

LEZ/8C3411

Código buque	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Posibilidades de pesca - Porcentaje	Cuota inicial - kg
23344	GONZACOVE DOS.	CONJUNTA.	OPROMAR - PRT.	45,315	454.958
24733	PORTOSANTO.			14,9897	
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	0,6255	4.719
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	0,6255	4.719
26674	PECAMPESCA I.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	0,6255	4.719
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	0,6255	4.719
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	0,6255	4.719
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	C.P. AYAMONTE.	0,6255	4.719
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	INDIVIDUAL.		3,7914	28.604

Se han redistribuido sus kilos entre el resto del censo:

Código buque	Nombre de barco	Posibilidades de pesca - Porcentaje	Observaciones
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	3,7914	CAMBIO DE CENSO.
24183	FEBEL TERCERO**.	3,7914	EXPORTACIÓN.
24797	NUEVO REINA MAR**.	0,6255	NO SOLICITA REACTIVACIÓN.
24200	CARMEN E PILAR.	3,7914	BARCO ACUERDOS.
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	16,3598	BARCO ACUERDOS.
25836	FUENTE DE MACENILLE.	3,7914	BARCO ACUERDOS.

** Buque de baja definitiva.

NEP/9/3411

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Posibilidades de pesca - Porcentaje	Cuota inicial - kg
23344	GONZACOVE DOS.	CONJUNTA.	OPROMAR - PRT.	6,9680	1.167
24733	PORTOSANTO.			0,6120	
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	11,2500	1.732
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	11,2500	1.732
26674	PECAMPESCA I.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	11,2500	1.732
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	22,5000	3.465
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	11,2500	1.732
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	C.P. AYAMONTE.	11,2500	1.732
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	INDIVIDUAL.		0,3058	47

Se han redistribuido sus kilos entre el resto del censo:

CFO	Nombre de barco	Posibilidades de pesca		Observaciones
		-	Porcentaje	
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.		0,3058	CAMBIO DE CENSO.
24183	FEBEL TERCERO**.		0,3058	EXPORTACIÓN.
24797	NUEVO REINA MAR**.		11,2500	NO SOLICITA REACTIVACIÓN.
24200	CARMEN E PILAR.		0,3058	BARCO ACUERDOS.
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.		0,8910	BARCO ACUERDOS.
25836	FUENTE DE MACENILLE.		0,3058	BARCO ACUERDOS.

** Buque de baja definitiva.

WHD/8C3411

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Posibilidades de pesca		Cuota inicial
				-	Porcentaje	
23344	GONZACOVE DOS.	CONJUNTA.	OPROMAR - PRT.	10,4920		53.746
24733	PORTOSANTO.			4,4041		
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	10,6245		38.334
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	10,6245		38.334
26674	PECAMPESCA I.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	10,6245		38.334
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	15,9867		57.681
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	INDIVIDUAL.	A.A. PUNTA DEL MORAL.	10,6245		38.334
25957	GEMA Y MODE.	INDIVIDUAL.	C.P. AYAMONTE.	10,6245		38.334
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	INDIVIDUAL.		0,3638		1.313

Se han redistribuido sus kilos entre el resto del censo:

CFO	Nombre de barco	Posibilidades de pesca		Observaciones
		-	Porcentaje	
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.		0,3638	CAMBIO DE CENSO.
24183	FEBEL TERCERO**.		0,3638	EXPORTACIÓN.
24797	NUEVO REINA MAR**.		10,6245	NO SOLICITA REACTIVACIÓN.
24200	CARMEN E PILAR.		0,3638	BARCO ACUERDOS.
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.		3,5512	BARCO ACUERDOS.
25836	FUENTE DE MACENILLE.		0,3638	BARCO ACUERDOS.

** Buque de baja definitiva.